

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MDUA/CS-1

En la Oficina de Logística, ubicada en el 2° piso del palacio Municipal de la Municipalidad Distrital de Unión Asháninka, a los 06 días de setiembre del año 2024, siendo las 10:00 horas, el Comité de selección, designado mediante Formato N° 04- 001-2024-MDUA/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **LICITACION PUBLICA N° 002-2024-MDUA/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 38633 DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"** procede con la apertura de ofertas electrónicas, admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro:

I. PRIMERO: SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Titular	Suplente	Dependencia
ING. DANIEL COLLAHUACHO CALLAÑAUPA	Presidente	X		GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
ING. LUDER LEON OCHOA	Primer Miembro	X		OFICINA GENERAL DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
CPC. CELESTINO CURO CASTILLO	Segundo Miembro	X		OFICINA LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO

II. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El presidente del Comité de Selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10282707069	BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO	2024-07-12 18:54:47.0	Válido	2024-07-12 18:54:47.0	10282707069
2	Proveedor con RUC	10282811346	CHAVEZ PAREDES EDWIN	2024-08-06 09:03:29.0	No válido	2024-08-06 09:03:29.0	10282811346
3	Proveedor con RUC	10707987729	SULLCARAY ESCOBAR LUIS FERNANDO	2024-07-12 09:50:05.0	No válido	2024-07-12 09:50:05.0	10707987729
4	Proveedor con RUC	20409437738	J & M CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C	2024-06-26 17:54:05.0	Válido	2024-06-26 17:54:05.0	20409437738
5	Proveedor con RUC	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2024-06-18 10:48:36.0	Válido	2024-06-18 10:48:36.0	20443107593
6	Proveedor con RUC	20489619831	INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-17 09:30:58.0	Válido	2024-06-17 09:30:58.0	20489619831
7	Proveedor con RUC	20489665604	H&G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-08-08 19:49:22.0	Válido	2024-08-08 19:49:22.0	20489665604
8	Proveedor con RUC	20494299161	ANGULO & SALAZAR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CONTRATISTAS GENERALES	2024-08-06 23:06:39.0	Válido	2024-08-06 23:06:39.0	20494299161
9	Proveedor con RUC	20494336112	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MINKA S.A.C.	2024-08-10 15:57:15.0	Válido	2024-08-10 15:57:15.0	20494336112
10	Proveedor con RUC	20494341973	C&C RABATE S.R.L.	2024-07-16 19:51:01.0	Válido	2024-07-16 19:51:01.0	20494341973
11	Proveedor con RUC	20494690714	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-26 09:18:08.0	Válido	2024-06-26 09:18:08.0	20494690714
12	Proveedor con RUC	20523071042	CONSTRUCTORA COPAO S.A.C.	2024-06-27 16:42:50.0	Válido	2024-06-27 16:42:50.0	20523071042

COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



13	Proveedor con RUC	20523476379	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	2024-07-08 20:14:06.0	Válido	2024-07-08 20:14:06.0	20523476379
14	Proveedor con RUC	20527267511	DAKAP EIRL	2024-07-19 12:09:26.0	Válido	2024-07-19 12:09:26.0	20527267511
15	Proveedor con RUC	20527479704	DKM E.I.R.L.	2024-06-19 13:55:12.0	Válido	2024-06-19 13:55:12.0	20527479704
16	Proveedor con RUC	20527760071	ANKA E.I.R.L.	2024-06-14 00:02:35.0	Válido	2024-06-14 00:02:35.0	20527760071
17	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-14 09:14:17.0	Válido	2024-06-14 09:14:17.0	20533943706
18	Proveedor con RUC	20534542080	ICG ORTIZ S.A.C.	2024-06-19 11:59:42.0	Válido	2024-06-19 11:59:42.0	20534542080
19	Proveedor con RUC	20534576146	LUDEÑA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-07-17 09:13:41.0	Válido	2024-07-17 09:13:41.0	20534576146
20	Proveedor con RUC	20534794054	PIRAMIDE PROYECTOS PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.	2024-08-10 12:34:00.0	Válido	2024-08-10 12:34:00.0	20534794054
21	Proveedor con RUC	20534871903	INVERSIONES GENERALES Y CONSULTORES NIEVA S.R.L.	2024-07-17 22:26:51.0	No válido	2024-07-17 22:26:51.0	20534871903
22	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-14 16:25:10.0	Válido	2024-06-14 16:25:10.0	20542059291
23	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-15 08:21:04.0	Válido	2024-06-15 08:21:04.0	20542513439
24	Proveedor con RUC	20547097069	M & S PROYECS S.A.C.	2024-06-15 10:25:41.0	Válido	2024-06-15 10:25:41.0	20547097069
25	Proveedor con RUC	20548123888	EXTRACO S.A. SUCURSAL PERU	2024-07-16 11:34:30.0	Válido	2024-07-16 11:34:30.0	20548123888
26	Proveedor con RUC	20574750301	WCHUCHON S.A.C.	2024-06-27 14:14:20.0	Válido	2024-06-27 14:14:20.0	20574750301
27	Proveedor con RUC	20603361254	RG PUNTO 18 S.R.L	2024-08-09 23:02:55.0	Válido	2024-08-09 23:02:55.0	20603361254
28	Proveedor con RUC	20603817703	EPSA-EDIFICACIONES VIAS & SANEAMIENTO S.A.C.	2024-06-17 16:01:52.0	Válido	2024-06-17 16:01:52.0	20603817703
29	Proveedor con RUC	20604331855	RICCESA INGENIEROS S.A.C.	2024-07-24 15:24:21.0	Válido	2024-07-24 15:24:21.0	20604331855
30	Proveedor con RUC	20605560076	TERREX INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2024-08-12 16:51:20.0	Válido	2024-08-12 16:51:20.0	20605560076
31	Proveedor con RUC	20607714267	GRUPO ALOVA S.A.C.	2024-07-01 13:35:22.0	Válido	2024-07-01 13:35:22.0	20607714267
32	Proveedor con RUC	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2024-07-23 21:50:26.0	Válido	2024-07-23 21:50:26.0	20608705334
33	Proveedor con RUC	20609841665	INVERSIONES & INGENIERIA GRUPO F.M.	2024-06-26 09:20:12.0	Válido	2024-06-26 09:20:12.0	20609841665
34	Proveedor con RUC	20609993350	WARMY TRAPP CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2024-08-12 16:55:28.0	Válido	2024-08-12 16:55:28.0	20609993350
35	Proveedor con RUC	20610999744	OCHOA & VEGAS ASOCIADOS S.R.L.	2024-07-24 08:35:40.0	Válido	2024-07-24 08:35:40.0	20610999744

III. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo/Acciones
1	20523071042	CONSORCIO SANTA CRUZ	15/08/2024	14:06:49	20523071042	15/08/2024	14:08:47	Enviado	Valido	
2	20494690714	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	15/08/2024	15:11:24	20494690714	15/08/2024	15:11:33	Enviado	Valido	
3	10282707069	BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO	15/08/2024	11:55:57	10282707069	15/08/2024	11:56:36	Enviado	Valido	
4	20534576146	LUDEÑA CONSULTORES EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	15/08/2024	11:40:42	20534576146	15/08/2024	11:41:21	Enviado	Valido	
5	20494341973	CRC RABATE S.R.L.	15/08/2024	15:00:06	20494341973	15/08/2024	15:00:37	Enviado	Valido	
6	20527479704	CONSORCIO II	15/08/2024	23:46:31	20527479704	15/08/2024	23:55:11	Enviado	Valido	
7	20603817703	CONSORCIO VASCO-NAVARRA	15/08/2024	20:07:49	20603817703	15/08/2024	20:12:55	Enviado	Valido	
8	20489619831	CONSORCIO EDUCA	15/08/2024	20:57:47	20489619831	15/08/2024	21:08:26	Enviado	Valido	
9	20494336112	MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MINKA S.A.C.	15/08/2024	20:16:00	20494336112	15/08/2024	20:17:47	Enviado	Valido	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1

IV. ADMISIÓN DE LAS OFERTAS apertura electrónica de la oferta

Se procedió a la apertura de las ofertas electrónicas con el objetivo de verificar la documentación requerida en las bases integradas como reglas definitivas del procedimiento de selección, tanto de índice obligatorio para la **ADMISIÓN** de ofertas, como la documentación de presentación facultativa para el presente procedimiento en mención, de conformidad con lo dispuesto en los Art. 52 y 90 del Reglamento.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	POSTORES								
	CONSORCIO SANTA CRUZ	HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SAC.	BELLIDO VILCHEZ JORGE POMPEYO	LUDEÑA CONSULTORES Y EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC.	C&C RABATE S.R.L.	CONSORCIO II	CONSORCIO VASCO-NAVARRA	CONSORCIO EDUCA	MINIKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC.
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, (...). (Anexo N° 5)	NO CUMPLE	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	No corresponde
El precio de la oferta en [SOLES] y: El desagregado de partidas. ANEXO 6	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
RESULTADO	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA	ADMITIDA	ADMITIDA	(*) NO ADMITIDA

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el comité procedió a la evaluación de la oferta admitida, con el objetivo de determinar el puntaje, de acuerdo a la documentación que acredita uno de los factores de evaluación, referido al **PRECIO**, concordante al artículo 74 del R.L.C.E, usando la siguiente formula:

$$P_i = O_m \times PMP / O_i$$

Donde:

- I = Oferta
- P_i = Puntaje de la oferta a evaluar G
- O_i = Precio i
- O_m = Precio de la oferta más baja
- PMP = Puntaje máximo del precio

Obteniendo el siguiente resultado:

POSTOR	MONTO OFERTADO	PUNTAJE Pi = Om x PMP Oi
CONSORCIO VASCO-NAVARRA	S/ 19,399,908.31 incluye IGV.	94.76 puntos
CONSORCIO EDUCA	S/ 19,349,908.31 incluye IGV.	95.00 puntos



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESULTADO TOTAL DEL FACTOR DE EVALUACIÓN:

POSTOR	OFERTA PRECIO	PUNTAJE	D. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION DEL 5% POR TENER LA CONDICION DE MICRO Y PEQUENA EMPRESA	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO EDUCA integrado por (GRANDES XTRUCTURAS S.A.C. 20605238468 E INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SAC. RUC N.º 20489619831)	95.00 puntos	95.00 puntos	3.00 puntos	2.00 puntos	100 puntos	105 puntos	1
CONSORCIO VASCO-NAVARRA integrado por (EPSA-EDIFICACIONES VIAS & SANEAMIENTO SAC. RUC N.º 20603817703 y CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS S.L SUCURSAL DEL PERU Con RUC N.º 20603613474)	94.76 puntos	94.76 puntos	3.00 puntos	2.00 puntos	99.76 puntos	-	2

Acto seguido, según el artículo 75 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, se procede a la etapa de calificación de ofertas.

VI. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que los postores admitidos cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando a los postores, de la siguiente manera:

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO VASCO NAVARRA integrado por (EPSA-EDIFICACIONES VIAS & SANEAMIENTO SAC. RUC N.º 20603817703 y CAMPOS OBRAS Y PROYECTOS S.L SUCURSAL DEL PERU Con RUC N.º 20603613474)	CONSORCIO EDUCA integrado por (GRANDES XTRUCTURAS S.A.C. 20605238468 E INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SAC. RUC N.º 20489619831)
Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (1.00) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. (...)	ACREDITA CORRECTAMENTE	ACREDITA CORRECTAMENTE
RESULTADO	CALIFICA	CALIFICA

DE LA NO ADMISIBILIDAD (*)

CONSORCIO SANTA CRUZ.

- cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras y congruentes, de modo tal que el Comité de Selección pueda advertir lo que el postor oferta, sin recurrir a interpretaciones. Así pues, toda información contenida en la oferta técnica o económica,

COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí a fin de posibilitar al Comité de Selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad, el postor CONSORCIO SANTA CRUZ presenta de forma ilegible las partidas de desagregado de su oferta económica, el comité no puede determinar el nombre de las partidas desagregadas de la oferta del postor .



05.03.01.02	TUBERIAS					982.86
05.03.01.02.01	TUBERIA RIGIDO DE CU.P/AE 1/2"	CONSORCIO SANTA CRUZ	m	33.34	29.48	982.86
05.03.01.03	ACCESORIOS					1,534.64
05.03.01.03.01	TEE DE CU DE 1/2"		und	9.00	14.92	134.28
05.03.01.03.02	CODO DE 90° DE CU		und	22.00	14.98	329.56
05.03.01.03.03	ABRAZADERA RIEL DE 1/2"		und	30.00	8.98	269.40

05.01.13.03.16	IT(6KA)-3-2X20A; ID		und	1.00	943.16	943.16
05.01.13.03.17	TABLERO STD-15 PIEMPOTRAR CAJA MOLDEADA 1/E 48P, 380V+N+T, IT G (10KA); 1-3X25A IT (10KA)	CONSORCIO SANTA CRUZ	und	1.00	1,197.13	1,197.13
05.01.13.04	EQUIPAMIENTO					19,266.46
05.01.13.04.01	UPS MONOFASICO 15 KVA, EQUIPO DE AISLAMIENTO 15 KVA, EQUIPO DE INSTALACION		und	1.00	14,948.29	14,948.29

05.01.05	CAJAS DE PASE					16,829.87
05.01.05.01	CAJA DE PASE C/TAPA F*G* DE 4*X4*X2"		und	53.00	42.75	2,265.75
05.01.05.02	CAJA DE PASE C/TAPA F*G* DE 8*X8*X3"		und	105.00	50.62	5,315.10
05.01.05.03	CAJAS DE INSPECCION DE CONCRETO DE 0.80X0.60 (H=0.80M)	CONSORCIO SANTA CRUZ	und	9.00	375.73	3,361.57
05.01.05.04	CAJAS DE INSPECCION DE CONCRETO DE 0.80X0.60 (H=0.80M)		und	11.00	310.49	3,415.39
05.01.05.05	CAJA DE PASE C/TAPA F*G* DE 8*X8*X3"		pto	6.00	64.52	387.12
05.01.05.06	CAJAS DE INSPECCION DE CONCRETO DE 0.80X0.80 PARA CONEXIONES ELECTRICAS		und	11.00	369.54	4,064.94
05.01.06	ALIMENTADORES Y/O CABLES					464,180.92

02.04.08.12	ENCOFRADO (INCL. HABILITACION) PARA VIGAS DESDE 6.00 HASTA 9.00 METROS S.N.T		m3	3.22	74.06	236.47
02.04.08.13	ACERO CORRUGADO FY=4200 kg/cm2 GRABADO EN FRIO DE 6.00 HASTA 9.00 METROS	CONSORCIO SANTA CRUZ	kg	202.32	6.30	1,274.62
02.04.09	LOSAS					731,196.86
02.04.09.01	LOSAS ALIGERADAS					31,070.21

- El ANEXO 06 contiene El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos, **EN ESE SENTIDO ESTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CUANTIFICADA DE FORMA CLARA Y PRECISA.**

El postor en su desagregado tendrá que contener información clara y precisa en concordancia con el ANEXO 06 anexo insubsanable, y sus formatos, bajo este sentido el postor CONSORCIO SANTA CRUZ en su desagregado presenta información no clara en su oferta.

Porcentaje propuesto de GASTOS GENERALES 9.55 = s/ 1,280,286,14
 El comité analizando el porcentaje de cálculo esto debe ser: s/ 1,279,725,36

invalidando la **sumatoria** del desagregado de partidas por ende la oferta total, por lo que este colegio (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como **NO ADMITIDA.**

Además, el postor cargo al sistema en formato Excel su oferta económica sin acreditar la firma respectiva de acuerdo a lo establecido en el art. 60.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

“(…)

60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable.(…)

(…)”



- Las Bases Integradas, absolución de consultas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, por lo estás contienen las correcciones, aclaraciones y precisiones del procedimiento de selección, en respuesta a la consulta emitida por el Participante J & M CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C con Ruc/código: 20409437738 a la CONSULTA No 03.

Se consulta y solicita al comité de selección que se considere ser responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra en las condiciones de consorcio para así garantizar la calidad de la obra. El comité de selección acogió parcialmente la consulta, y preciso en las bases integradas que se deberá actuar a conformidad del Art. 40 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA por lo que, al acogerlo parcialmente, LOS POSTORES DEBERAN DECLARAR EN EL ANEXO 05 LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y LOS VICIOS OCULTOS en concordancia con lo establecido en el Art. 40 del TUO del reglamento.

El postor NO DECLARA LAS RESPONSABILIDADES, según el Art. 40 del TUO de la ley en el ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO.

- Las Bases Integradas, enuncian que la promesa de consorcio deberá ser con firmas legalizadas, el postor CONSORCIO SANTA CRUZ, en su participante CONSTRUCTORA EL VERDE SAC. No legaliza la firma del participante como CONSORCIO, este colegiado COMITÉ DE SELECCIÓN considera que la oferta técnica presentada por el POSTOR es **NO ADMITIDA.**



HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SAC.

- Es responsabilidad de cada postor ser diligente con la documentación presentada como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, tal como lo mencionan las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCE- S4 y N° 00156-2023-TCE-S5. 28; el postor HIDROVIAL CONTRATISTAS GENERALES SAC. Presenta 28 folios (PDF) , que solo contiene el ANEXO 06, **no presentado el resto de los documentos para a la admisión de la oferta; por lo que este colegiado (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como NO ADMITIDA.**

JORGE BELLIDO POMPEYO

- Es responsabilidad de cada postor ser diligente con la documentación presentada como parte de su oferta, la cual debe ser clara y congruente, de acuerdo a lo exigido en las bases integradas, tal como lo mencionan las Resoluciones N° 1962-2020-TCE-S1, N° 3481-2022-TCE- S4 y N° 00156-2023-TCE-S5. 28; el postor JORGE BELLIDO POMPEYO. Presenta 186 folios (PDF), que contiene INFORMACION NO CONGRUENTE CON DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, el postor presenta su oferta mencionando un procedimiento de selección de **PISTAS Y VEREDAS EN LA REGION HUANCVELICA**, invalidando todos los anexos. que no tiene nada que ver con el presente procedimiento de selección; **por lo que este colegiado (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como NO ADMITIDA.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LUDEÑA CONSULTORES Y EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC.



- la normativa de contrataciones del Estado estaba consagrado el principio de presunción de veracidad, de toda la información contenida en la oferta, el postor LUDEÑA CONSULTORES Y EJECUTORES Y SERVICIOS GENERALES SAC, en su pagina 55 manifiesta en el equipo RETROEXCAVADORA debiendo ser RETROEXCAVADORA 115-165 HP. De igual modo en la información del ingeniero de Seguridad con DNI: 445316715 este debió decir 45316715.
- **El Postor NO Acredita LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD** La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; U OTRA DOCUMENTACION CONTENIDA EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. Presento 76 folios (PDF).



- El ANEXO 06 contiene El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos, en ese sentido este deberá contener la información cuantificada de forma clara y precisa, **EL POSTOR CONSIGNA INFORMACION NO CLARA E INSUBSANABLE EN SUS DESAGREGADO DEPARTIDAS.**

Partidas no congruentes:

Partida 01.03.01 FLEE TERRESTRE.

Partida 02.04.09.01 LOSAS ALIGERADAS E=0.020M (el expediente objeto de contratación describe una LOZAS ALIGERADAS DE ESPESOR DE 0.20M)

Partida 04.03.04 SALIDA DE AGUA (debe decir salida de agua fría)

Partida 04.04.02.01 VALVULA COMPUESTA DN64MM (debe decir válvula COMPUERTA)

Partidas 03.014.01; 03.014.03; 03.014.02, partidas que no contemplan el Expediente técnico objeto de la contratación.

Partidas duplicadas:

Partida 02.03.03.01 SOLADO 1:12 C :H,E=4

Partida 02.03.03.01 CONCRETO CICLOPEO 1:6+ 25% PM EN SOBRECIMIENTO.

invalidando la sumatoria del desagregado de partidas por ende la oferta total, por lo que este colegiado (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como **NO ADMITIDA.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C&C RABATE S.R.L.



El documento C:\Users\ASUS\Desktop\OFERTAS LP.02-2024 MDUA\CC RABATE.pdf no se puede abrir porque está dañado y no se puede reparar.

Error

Se ha producido un error al cargar el documento PDF.

Volver a cargar

- El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en todas sus versiones, en adelante SEACE, es el medio oficial que permite la realización de transacciones electrónicas y el intercambio y difusión de información sobre las contrataciones del Estado.

El acceso y uso del SEACE, está sujeto a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y a las normas complementarias que sean aplicables, así como a las estipulaciones contenidas en los presentes términos y condiciones de uso, los cuales se entenderán expresamente aceptados por los **Proveedores del Estado, cuando utilicen este sitio WEB.**

EL POSTOR DEBIO TENER EN CUENTA la RESOLUCIÓN D00002-2022-OSCE-DSEASE

5.2. Para la carga de documentos en el SEACE, se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: • Tamaño máximo por archivo: 350 MB. • Tipos de archivos permitidos según corresponda: doc, docx, xls, xlsx, pdf, zip, zip7, rar. • Calidad apropiada que permita que el documento sea legible.

LA OFERTA TECNICA DEL POSTOR C&C RABATE NO SE PUEDE DESCARGAR por lo que este colegiado (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como **NO ADMITIDA.**



CONSORCIO II

- Las Bases Integradas, absolución de consultas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, por lo que éstas contienen las correcciones, aclaraciones y precisiones del procedimiento de selección, en respuesta a la consulta emitida por el Participante J & M CONSTRUCTORES DEL PERU S.A.C con Ruc/código: 20409437738 a la CONSULTA No 03.

Se consulta y solicita al comité de selección que se considere ser responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra en las condiciones de consorcio para así garantizar la calidad de la obra. El comité de selección acogió parcialmente la consulta, y preciso en las bases integradas que se deberá actuar a conformidad del Art. 40 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA por lo que, al acogerlo parcialmente, LOS POSTORES DEBERAN DECLARAR EN EL ANEXO 05 LA RESPONSABILIDAD POR LA CALIDAD OFRECIDA Y LOS VICIOS OCULTOS en concordancia con lo establecido en el Art. 40 del TUO de la Ley de Contrataciones.



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El postor NO DECLARA LAS RESPONSABILIDADES, según el Art. 40 del TUO de la ley en el ANEXO 05 PROMESA DE CONSORCIO.

- El ANEXO 06 contiene El precio de la oferta soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos, **EN ESE SENTIDO ESTE DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN CUANTIFICADA DE FORMA CLARA Y PRECISA.**

El postor en su desagregado tendrá que contener información clara y precisa en concordancia con el ANEXO 06 anexo insubsanable, y sus formatos, bajo este sentido el postor CONSORCIO II en su desagregado presenta información no clara en su oferta que no incluye IGV,

Costo directo: 15,744,942.41

Porcentaje propuesto de GASTOS GENERALES FIJOS 0.56% = s/ 88,638.00

El comité analizando el porcentaje de cálculo esto debe ser: s/88,171.68

Porcentaje propuesto de GASTOS GENERALES VARIABLES 8.00% = s/ 1,259,031,62

El comité analizando el porcentaje de cálculo esto debe ser: s/ 1,259,595,39

Porcentaje propuesto de TOTAL DE GASTOS GENERALES 8.56% = s/ 1,347,669.62

El comité analizando el porcentaje de cálculo esto debe ser: s/ 1,347,767.07

Porcentaje propuesto de UTILIDAD 6.27% = s/ 987,387.99

El comité analizando el porcentaje de cálculo esto debe ser: s/ 987,207.89

invalidando la **sumatoria** del desagregado de partidas por ende la oferta total, por lo que este colegiado (COMITÉ DE SELECCIÓN) decide por unanimidad declarar la oferta como **NO ADMITIDA.**

- Así mismo, se precisa que, en el anexo 05 – Promesa de consorcio, ambos integrantes del consorcio se comprometen en la acreditación de experiencia del postor en la especialidad, consecuentemente, se evidencia que los contratos contrato N°089-2017-LP-MDS-CE, contrato N°415-2019-GR-APURIMAC/GG, contrato N°01-2022-GORE-ICA, contrato N°03-2022-GORE-ICA. Tuvieron modificaciones al contrato original (adicionales y/o reducciones), sin embargo, el postor no acredita con Resoluciones y/o adendas dichas modificaciones al contrato primigenio.



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1. De acuerdo a lo establecido en el contrato N°089-2017-LP-MDS-CE. Se observa un monto contractual inicial que sufrió variaciones:

Contrato:

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E.049940 SECUNDARIA SIMÓN BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD DE SAÑAYCA, DISTRITO DE SAÑAYCA - AYMARAES – APURIMAC.**

CLÁUSULA CUARTA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/.3'968,402.17 (Tres Millones Novecientos Sesenta y ocho Mil Cuatrocientos Dos con 17/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Liquidación:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Final de la Obra del componente de ejecución de infraestructura de la obra denominado: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E 049940 SECUNDARIA SIMÓN BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD DE SAÑAYCA, DISTRITO DE SAÑAYCA- AYMARAES- APURÍMAC, ejecutada por el Contratista **CONSORCIO AMANCAES (DAKAP EIRL – DKM EIRL)** cuyo presupuesto contratado de la obra asciende a la suma de S/.3'968,402.17 incluido IGV, el costo total de la obra asciende a la suma de S/.4'232,324.99 incluido IGV, el monto valorizado y pagado de la obra asciende a la suma S/.3'968,402.17 incluido IGV; existiendo un saldo a favor del Contratista de S/.263,922.81 incluido IGV; la misma que forma parte de la presente Resolución en 1 Tomo y 494 folios, de acuerdo al siguiente detalle:

2. De acuerdo a lo establecido en el contrato N°415-2019-GR-APURIMAC/GG. Se observa un monto contractual inicial que sufrió variaciones:

Contrato:

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la ejecución de obra **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.S.M. RICARDO PALMA DEL C.P. CHUPARO, DISTRITO DE ANCO HUALLO, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC”**, de acuerdo al Expediente Técnico e Información Complementaria del Expediente Técnico, los Requerimientos Técnicos Mínimos y Términos de Referencia establecidos en el Capítulo III REQUERIMIENTO de la Sección Específica – Condiciones especiales del procedimiento de selección de las bases.

Sistema de Contratación: A suma alzada.

CONSORCIO

DAVID PASTOR OR
Representante Cc

CLAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS con 09/100 Soles (S/. 8,683,436.09)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Liquidación:/

Debe decir:

APROBAR, el expediente de Liquidación del contrato de la obra denominada: “Mejoramiento de los Servicios Educativos en la I.E.S.M Ricardo Palma del C.P Chuparo Distrito de Anco-Huallo, Provincia de Chincheros - Apurimac”, ejecutada por el Gobierno Regional de Apurimac, por la modalidad de obra por contrata (suma alzada); por el costo real recalculado de **S/ 12'431.933.13 soles**, incluido I.G.V., y por tener la documentación técnica, financiera, administrativa y legal sustentada, conforme se acredita y sustenta en los informes técnicos, opinión técnicas de procedencia, así como por los fundamentos de hecho y derecho expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. De acuerdo a lo establecido en el contrato N°01-2022-GORE-ICA. Se observa un monto contractual inicial que sufrió variaciones:

Contrato:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ejecución de la obra RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGION ICA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/4,542,407.28 CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 28/100 SOLES que incluye todos los impuestos de Ley.

Liquidación:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la liquidación de contrato de ejecución de la Obra "RECUPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO A NIVEL DE SECUNDARIA DE LA I.E. GABRIEL RAMOS EN EL DISTRITO DE LOS AQUIJES, PROVINCIA DE ICA, REGIÓN DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", la misma que determina un costo total de Obra de S/ 5'219,036.77 (Cinco Millones Doscientos Diecinueve Mil Treinta y Seis con 77/100 soles), con un saldo a favor del contratista de S/ 284,405.56 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos cinco con 56/100). Asimismo, el Contratista ha incurrido en penalidad por S/ 2,293.30 (Dos Mil Doscientos Noventa y Tres con 30/100 soles), el mismo que ya fue retenido por la entidad mediante comprobante de pago C.P N°0099-0001.

4. De acuerdo a lo establecido en el contrato N°03-2022-GORE-ICA. Se observa un monto contractual inicial que sufrió variaciones por:

Contrato:

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto ejecución de la obra MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RICARDO PALMA DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA, DISTRITO DE TATE - ICA - ICA.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/13,881,746.83 TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 83/100 SOLES que incluye todos los impuestos de Ley.

Liquidación:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la liquidación de contrato de ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. RICARDO PALMA DEL CENTRO POBLADO LA CAPILLA DISTRITO DE TATE - ICA - ICA", la misma que determina un costo total de Obra de S/ 15,749,309.35 (Quince Millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Nueve con 35/100 Soles) Incluido IGV, con un saldo a favor del contratista de S/ 351,230.93 (Trescientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Treinta con 93/100 Soles) Incluido IGV.

Es conveniente traer a colación el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, donde menciona: **Sobre la obligación de presentar los documentos que sustentan la modificación del monto contractual:** (...) v. Cuando el contrato y el documento que se adjunta para acreditar que la obra fue concluida indiquen montos o plazos diferentes, la información que se presenta debe evidenciar los motivos e identificar los instrumentos por los cuales se realizaron modificaciones al monto del contrato original, quedando el postor facultado a presentar la documentación que estime pertinente para acreditar dicha información (...)



COMITÉ DE SELECCIÓN

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

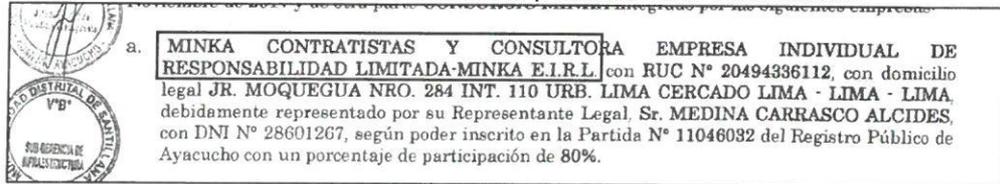
Visto las imágenes de los contratos anteriores, existe incongruencias entre el presupuesto total de ejecución de obra y el monto de la liquidación.

En consecuencia, tómesese a consideración lo estipulado en la Resolución N° 1598-2023-TCE-S4, en donde precisa que toda modificación contractual debe ser acreditada con resolución y/o adendas que acrediten lo realmente ejecutado. Por consiguiente, Toda vez que, el postor incumple con lo declarado en el anexo 05 – promesa de consorcio, referente a cumplir con la acreditación de la experiencia del postor. **NO SE ADMITE LA OFERTA.** Se aclara que el anexo 05 – promesa de consorcio, tiene carácter de cumplimiento obligatorio.



MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC.

- EL POSTOR **no acredita la reorganización societaria o la absorción o la modificación de estatuto, de empresa EIRL a SAC.** Folio 98 (experiencia 03) Por lo que la experiencia del postor en la especialidad presentada no acredita que cumpla con dicho requisito establecido en las bases del procedimiento de selección.



Por lo que el postor MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC, **no acredita contar con la experiencia del postor en la Especialidad.**

- El postor MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC. Presenta las declaraciones juradas **NO DIRIGIDAS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADECUADO**, invalidando las declaraciones juradas. En el ANEXO 06 es considerado **INSUBSANABLE.**

Dice : LICITACION PUBLICA N°02-2024-MDUC/CS-1 _PRIMERA CONVOCATORIA.
Debe decir: LICITACION PUBLICA N°02-2024-MDUA/CS-1

- Las Bases Integradas, constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección, estas contienen los formatos exigidos para la ADMISION DE LA OFERTA y su contenido mínimo; en ese sentido el postor debe presentar su oferta en Concordancia con los formatos establecidos con la finalidad de que la evaluación cuente con los principios rectores de la Contratación Pública.

Incorrecto:

Presupuesto					
Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
Presupuesto	0102011 3 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 38633 DEL CENTRO POBLADO MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO				
Ciente	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI			Costo al	27/02/2024
Lugar	CUSCO - LA CONVENCION - PICHARI				



COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Correcto:



Importante					
• El postor debe adjuntar el desgregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:					
N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				

- De igual modo el Comité en concordancia con la LEY QUE CAMBIA EL NOMBRE DE LA UNIDAD MONETARIA DE NUEVO SOL A SOL LEY 30381 Artículo 2. Modificación de los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley 25295, ley que establece como unidad monetaria del Perú, el Nuevo Sol Modificanse los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 10 de la Ley 25295, Ley que establece como unidad monetaria del Perú, el "Nuevo Sol" divisible en 100 "céntimos", cuyo símbolo será "S/.", de manera tal que toda referencia al Nuevo Sol se debe entender como Sol, cuyo símbolo es "S/".

El postor en su desgregado tendrá que contener información clara y precisa en concordancia con el ANEXO 06 y sus formatos, bajo este sentido el postor MINKA CONTRATISTAS Y CONSULTORES SAC. en su desgregado presenta información no clara en su oferta. Considerado como **NO ADMITIDA.**

VII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

PRIMERO:

El comité de selección por **UNANIMIDAD** otorgar la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO EDUCA** integrado por (GRANDES XTRUCTURAS S.A.C. 20605238468 E INGENIERIA & CONSTRUCCION CORPORACION PERUANA DEL SANTA SAC. RUC N.º 20489619831), del procedimiento de selección: **LICITACION PUBLICA N.º 002-2024-MDU/CS-1**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N.º 38633 DEL CENTRO POBLADO DE MANTARO, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"**, por el monto de **S/ 19,349,908.31**; incluye IGV.

SEGUNDO:

Encargar al presidente de comité de selección de este procedimiento, comunique al órgano encargado de contrataciones, para que el resultado del procedimiento se publique a través del SEACE.

NOTA: Para el presente procedimiento de selección es aplicable la Ley N° 32077.

No habiendo más asunto que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo las 11:20 horas del mismo día, suscribiendo la misma por duplicado los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

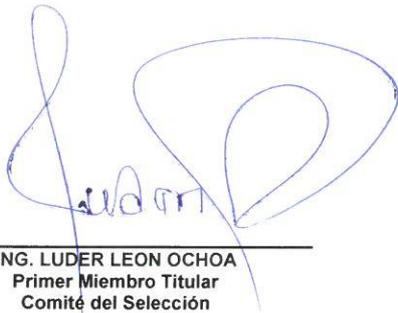


COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ING. DANIEL COLLAHUACHO CALLANAUPA
presidente Titular
Comité de Selección



ING. LUDER LEON OCHOA
Primer Miembro Titular
Comité de Selección



G.P.C. CELESTINO CUERO CASTILLO
Segundo Miembro Suplente
Comité de Selección